PRESUPUESTO OFICIAL PARA PROCESOS CONTRACTUALES

UNIPAZ
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

OFICINA / DEPENDENCIA GESTORA: VICERRECTORÍA

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°3054342 CELEBRADO ENTRE ECOPETROL S.A Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ.

VALOR: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($11.891.181**)**

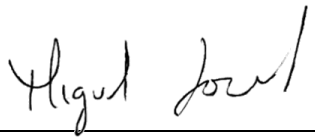
Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y específicamente en el Manual de contratación, la Vicerrectoría en su calidad de oficina gestora procedió a efectuar la consulta de precios o condiciones del mercado local y/o nacional con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de contratación que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°3054342 CELEBRADO ENTRE ECOPETROL S.A Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ.", de acuerdo a la cantidad de bienes, elementos, equipos o actividades que se pretenden contratar.

ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario	Cantidad	Valor Total
1	Computador portátil. Pantalla 14", Core I7, SSD 1tb, DDR4 o DDR5 16 a 32 GB, Nvidia GeForce RTX con Microsoft 365 empresa Estándar ESD-Anual	UND	$ 11.092.719	1	$ 11.092.719
2	Power BI Pro ANUAL	UND	$ 798.462	1	$ 798.462
				Valor Total.	**$ 11.891.181**

CONSTANCIAS:

1. Se deja constancia que el análisis de precios de mercado se basó en cotizaciones (vía telefónica, internet o escritas) realizadas a empresas idóneas las cuales fueron analizadas en conjunto y promediadas para efectos de determinar el presente presupuesto oficial.
2. En igual sentido, se deja constancia que los documentos que soportan el estudio de mercado reposaran en los archivos de esta oficina gestora.
3. El presente presupuesto oficial incluye IVA, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se llegue a suscribir

RESPONSABLES:

Elaboró:	Aprobó:
Ing. Miguel Arturo Lozada Cargo: Líder Convenio No. 3054342-23 Firma: 	**KELLY CRISTINA TORRES ANGULO** Cargo: Vicerrectora Firma: 